



SETPIECE
INTELLIGENCE STRATEGY

S E T P I E C E I N T E L L I G E N C E S T R A T E G Y

I N F O R M E D E L A B O R E S

“ G E R E N C I A 2 0 1 6 ” .

E N E R O , 2 0 1 7

Material confidencial y de propiedad de **SETPIECE**. Los materiales, ideas y conceptos contenidos en este documento son para ser utilizados única y exclusivamente en el desarrollo de las capacidades de **SETPIECE**



O F I. SPIE.21.01-0111
Cuenca, Enero del 2017

Estimada.

Blanca R. Inga A.

Presidenta de SETPIECE INTELLIGENCE STRATEGY

Su despacho

Respetuosamente,
Estimado Presidenta:

Adjunto al mail me permito entregar EL INFORME DE GERENCIA del Año
2016, para su conocimiento y aprobación.

Lcdo. Tnte.(sp). Víctor Hugo Muñoz I.
Gerente General – Consultor Internacional



IN D I C E

Presentación	3
Ventas	4
Mercadeo	5
Desarrollo del Servicio	6
Cartera	16
Resultados	17



Señores Accionistas :

De acuerdo a lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía SETPIECE INTELLIGENCE STRATEGY, presento a consideración de ustedes el Informe de Labores correspondiente al Ejercicio Económico del año 2016, al mismo que adjunto los balances correspondientes.

ENTORNO ECONOMICO

Debido a la economía del país, por la baja del precio del petróleo y la reducción de los presupuestos de los Gobiernos Municipales y empresas privadas la empresa no ha podido crecer en manera optima.

La Economía del país se basa en un modelo de gestión sujeto a los ingresos que genera el barril de petróleo, que al iniciar el 2015 se encontraba en \$ 54.12 el barril, al mes de Junio subió a \$ 55.78, pero bajo a \$ 44.50 en Julio, cayendo aun más a \$ 35.79, según el Servicio Nacional de Información. En el 2015 el precio cayo a su nivel más bajo en doce años, mismo que en el 2016 podría seguir en descenso debido a una sobreoferta de la producción mundial complicando la economía de los países que dependen de este recurso, los principales factores para la baja del petróleo está, el shale oil, la sobre oferta del petróleo de los Estados Unidos y su independencia energética y la baja de la demanda europea.



CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

VENTAS

En lo que se refiere al año 2016, la empresa empieza su funcionamiento en Junio, al ser UNA CONSULTORA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD

INTEGRAL establecio los siguientes contratos:

PROYECTOS	VALOR PRESUPUESTADO	OBJETIVO	EMPRESA	OBSERVACION
1	1.350,00	CONSULTORIA SEGURIDAD	UCACSUR	PAGADA
2	14.990,00	PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	GAD SANTA ISABEL	POR ENTREGAR ANTICIPO
3	9.990,00	PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	GAD DE CHORDELEG	ENTREGADO ANTICIPO

Setpiece es una empresa consultora creada en el mes de mayo, y puesta en operatbilidad desde Junio para esto sus ingresos previstos en este año serán bajos por motivos de inversión y de posicionamiento de mercado.

PROYECTO	EMPRESA	VALOR OFERTADO	VALOR PRESUPUESTADO	UTILIDAD	OBSERVACION
CONSULTORIA SEGURIDAD	UCACSUR	1.350,00	1.175,00	175,00	SE CARGA GASTOS ADMINISTRATIVOS
PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	GAD SANTA ISABEL	14.990,00	13.456,00	1.534,00	SE ESTABLECE VALOR PARA ADQUISICION DE BIENES
PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	GAD DE CHORDELEG	9.990,00	8.769,00	1.221,00	SE ESTABLECE VALOR PARA ADQUISICION DE BIENES



M E R C A D E O

Setpiece se definirá el nicho de mercado en la SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, al cual se enfocará la empresa, para lo cual hemos realizado un previo estudio del sector para así lograr definir el mercado objetivo.

Mercado Objetivo

El mercado objetivo SETPIECE está enfocado a los GAD MUNICIPALES. Prefectura, y en el sector privado en seguridad integral, en general a todas las empresas que por sus actividades deben manejar la seguridad integral e información

Análisis del Sector

El tema de Seguridad Integral desde hace pocos años, ha venido tomando fuerza en ECUADOR y gracias a la constitución se ha podido fortalecer las medidas, al realizar una investigación del sector, se encuentran menos el 67% de Municipios no cuentan con los planes de seguridad y convivencia ciudadana.

Setpiece ingreso como consultora líder en seguridad Integral, llegando a proformar en los diferentes gobiernos municipales de los cuales se ha podido reañizar la propuesta:

1. Municipio De Gualaceo
2. Municipio de Sevilla de Oro
3. Municipio del Cañar
4. Municipio de Paute
5. Municipio de Asoguez.



6. Municipio del Sig sig.

Desarrollo del Serrvicio

“La ciudadanía no le interesa saber que produjo la inseguridad, La ciudadanía exige saber cómo se maneja y soluciones.”

ECUADOR Y SU SITUACIÓN.

La propuesta de políticas públicas en torno al tema de seguridad ciudadana implica reconocer que ésta es una aspiración permanente de los ciudadanos, para esto en primer lugar debemos reconocer que este tema es un dinamismo permanente e inherente a la ciudadanía, y también se ha desarrollado en términos clásicos con quejas, insinuaciones y denuncias. Entonces el resultado es que todos comenzamos hablar de políticas públicas referidas a la seguridad y a las políticas públicas impuestas por los organismos que la constituyen, referidas a la prevención de la inseguridad o a la represión sobre la comisión de delitos que atentan contra la seguridad, o a la sanción de estos delitos, e incluso a la rehabilitación de los transgresores de las normas sociales.

Desde la visión particular ahora los municipios, están planteándose que las causas de esta sensación o percepción de inseguridad no necesariamente son objetivas ni objetivables. Son de carácter muy subjetivo, ya que si se analizan las estadísticas disponibles nos damos cuenta de la sensación o percepción de inseguridad que los ciudadanos expresan, está bastante sobredimensionada en relación con lo que efectivamente esta pasando en la sociedad.

SEGURIDAD EN APROXIMIDAD A LA CIUDADANÍA.

La inseguridad es un tema de preocupación como en todo el país, por ello La seguridad ciudadana se está convirtiendo en los últimos años, en una de las principales inquietudes de la ciudadanía, así como también se integran las instituciones de gobierno, a este fin, Por ello seguridad constituye en nuestra



prioridad para la ciudadanía, quien espera la resolución de los problemas de su entorno más inmediato y cotidiano, en el que se siente cada vez más insegura por la posibilidad de robos menores.

En base a este pensamiento buscamos que la Seguridad ciudadana es armonía en convivencia, tiene que ver con la reproducción cotidiana de los individuos y, por ende, es de carácter multidimensional y debe ser enfrentado como tal.

Nuestro análisis de Riesgos realizados nos podemos enfocar:

1. La Desconfianza del ciudadano en transitar libremente por convertirse en sujeto pasivo de la delincuencia. **(CULTURA DE SEGURIDAD).**
2. La Indolencia de los ciudadanos en colaborar con organismos de prevención y seguridad (indiferencia con nuestros semejantes, temor e impunidad, falta de participación). **(CULTURA DE SEGURIDAD).**
3. La Sensación de peligro en varias zonas de la ciudad (terminales, terrenos baldíos, mercados, parques, plazas, zonas sin iluminación, quebradas). **(ZONAS SEGURAS).**
4. La Presencia de delincuencia organizada, actividades disfuncionales (venta de artículos robados, prostitución, drogadicción y alcoholismo). **(CULTURA DE SEGURIDAD).**

DIAGNOSTICO

<i>Inseguridad creciente</i>	Estadísticas indican que la cifra total de delitos en los últimos meses fue 1.354, es decir el número de delitos aumentó 1,8% en relación a los meses pasados.
	Mucho hechos no son denunciados, por la falta de credibilidad en las diferentes instituciones de control, o por falta del conocimiento de cómo hacerlo, esto permite el crecimiento de la inseguridad.



PROPUESTAS Y SOLUCIONES:

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

- Fortalecer e implementar medidas de prevención como: planes, programas, campañas, etc.
- Fomentar en la ciudadanía la “sensación de seguridad”; mediante la información de actividades de preventivas, reactivas y acciones desarrolladas por este plan, con las diferentes campañas diseñadas.
- Difundir la información de nuestros índices en forma oportuna, adecuada, y precisa a los medios de difusión (percepción). Enfocada en Bajar los índices de inseguridad.
- Formular acciones específicas a desarrollar por las instituciones, actores de la seguridad, en el marco del desarrollo del plan operativo local y provincial.
 - Sectores
 - Justicia
 - Educación
 - Salud
 - Economía y finanzas
 - Corte provincial de justicia
 - Fiscalía
 - Defensoría del pueblo
 - Derechos humanos-
 - Policía nacional
 - Fuerzas armadas
 - Municipalidades ▪ Juntas parroquiales ▪ Etc.



- Desarrollo de las actitudes de alerta ante el accionar delictivo.
- **Focalización** de los problemas de criminalidad.
- Realizar el programa de prevención de drogas en la área estudiantil, (escolar, secundaria universidad).
- Diseñar Planes específicos en zonas de alto riesgo, (Mercados, terminal terrestre, etc).

EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Dentro de sus políticas, el plan prevé:

1. Dar unidad y organicidad a las instituciones públicas y entidades de la sociedad civil integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana.
2. Sentar las bases para una progresiva participación multisectorial que asegure mejores niveles de orden y seguridad ciudadanas.

Nuestro Plan de Seguridad Ciudadana contiene los siguientes principios:

- Legalidad
- Coordinación
- Supervisión y control ciudadano
- Transparencia funcional
- Participación Ciudadana.

Como estrategias para diseñar acciones a nivel nacional, contempla:

1. Fortalecer a nivel Provincial los comités de seguridad ciudadana y alentar el desarrollo de sus actividades.
2. Afianzar el trabajo en seguridad, implementaremos e instituiremos una Oficina de Investigación y Estadística; y estableceremos Secretarías Técnicas en los Comités Sectoriales de Seguridad Ciudadana.



3. Concebir acciones específicas a desarrollar por los órganos y sectores integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana, en el marco de un trabajo integral y multisectorial
4. Enfatizar la comunicación para motivar la participación proactiva de los integrantes del Sistema.

Como actividades específicas del plan, señalaremos las siguientes:

1. Fortalecer y Conformar Comités sectoriales, en cada área, según la necesidad, y el mayor número posible de Comités zonales en cada área de influencia de cada uno, en Seguridad Ciudadana a nivel de la provincial.
2. Conformación y fortalecimiento del Consejo de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de conocer el comportamiento de la delincuencia común a nivel nacional en función a estratos sociales, culturales y territoriales, así como focalizar grupos y zonas de riesgo.
3. Enfatizar la comunicación para motivar la participación proactiva de los integrantes del sistema, mediante:
 - a. Desarrollo de campañas de sensibilización en medios de comunicación destinados a motivar la organización local y la coordinación entre autoridades para mejorar la seguridad ciudadana.
 - b. Difusión de Normas de prevención que responda a los fines y objetivos de la seguridad y Convivencia Ciudadana.

PROGRAMAS Y ANALISIS A REALIZAR.

- Identificación de las condiciones físicas y sociales que facilitan la comisión de delitos y adoptar las medidas de seguridad para reducir las oportunidades de cometerlos, diferenciación por sector.



- Identificación a grupos de riesgo y desarrollar acciones que impidan su conversión en delincuentes, mediante la educación, el trabajo, la recreación y la salud.
- Reforzamiento de la convivencia y resolución de los problemas que inciden en la delincuencia.
- Programa de mejora y adecuación de la infraestructura de iluminación de sitios oscuros, eliminación de obstáculos y cercamiento de lugares de construcción abandonadas,
- Fomentar el uso de lugares de recreación y espacios colectivos que faciliten la convivencia comunitaria.

PLANES DE SEGURIDAD.

- PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PREVENCIÓN DE DROGAS.
- PLAN DE SEGURIDAD TURÍSTICA.
- PLAN DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR.
- PLAN DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA JUVENIL (PANDILLAJE).
- PLAN DE PREVENCIÓN DE DROGAS ◦ MICRO-COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS. ◦ CONSUMO DE DROGAS.
- OTROS.
- PLAN DE MANEJO DE RIESGOS ANTISOCIALES COMO: ROBO Y HURTO EN LOS SECTORES COMERCIALES.

PROGRAMAS SOCIALES:

- PROGRAMA "VECINO VIGILANTE"
- PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE REINSERCIÓN PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES.
- PROGRAMA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR.
- PROGRAMA ESCOLAR



- PROGRAMA ME MOVILIZO SEGURO (TAXIS, BUSES, BUSETAS, ETC.).
- PROGRAMA CONTIGO EN LA ESCUELA.
- PROGRAMA DE MENORES CLUB AMIGO DEL POLICÍA.
- PROGRAMA DE COMUNICACIONAL E INFORMATIVO, SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA, PROGRAMA TENTATIVO " SEGURA". □
- PROGRAMA DE LAS RONDAS CIUDADANAS Y CAMPESINAS.
- CONFORMACIÓN EN EL BARRIO DEL COMITÉ DE AUTODEFENSA MI BARRIO SEGURO, (Coordinador de seguridad).
- PLAN DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (SERENAZGO).

PLAN DE SEGURIDAD URBANÍSTICO .
COORDINACION Y VERIFICACION DE EVENTOS PUBLICOS. PLAN DE
CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN EN SEGURIDAD, CUADRA ACTIVA
(POLICIA, GUARDIA, MEDICO).

PLAN DE FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS:

- CAPACITACIÓN SOBRE DEFINICIONES: ◦ LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA ◦ DERECHO A UN JUICIO JUSTO ◦ DERECHO A LA VIDA PRIVADA ◦ ÉTICA EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO ◦ OBTENCIÓN DE PRUEBAS.

◦ INTERROGATORIO Y ENTREVISTAS ◦
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A MENORES.

◦ DERECHOS HUMANOS A GRUPOS
VULNERABLES

PACTOS POR LA SEGURIDAD:

1. Pacto Provincial de Seguridad y Convivencia
2. Pactos sectoriales de seguridad y convivencia:
 - a. Transporte,
 - b. Vigilancia privada,



c. Eventos masivos,

d. Escolar

3. Pactos Locales de seguridad
4. Pacto recuperación espacio público, (ventas ambulantes)
5. Fortalecimiento Consejos Locales de Seguridad
6. Fortalecimiento Policía Comunitaria
7. Otros.

FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA

Fortalecer la seguridad ciudadana o comisión de seguridad (centro, comité o gabinete donde se centre y emita políticas de seguridad). Como ente asesor inmediato para generar políticas, direcciones, etc. Colaborando para eliminar el marcado divorcio entre los centros de decisión y los órganos de ejecución (Gobiernos Provinciales, Locales, etc.), y de tal manera que la toma de decisiones se la realice de manera adecuada, verificando que este estamento este establecido por: **Estructura normativa**

1. Local
2. Participativa
3. Multidisciplinaria
4. Plurigerencial

Lineamientos de política

- Sobre gestión institucional
- Sobre desempeño de personal
- Sobre tecnología
- Sobre infraestructura
- Sobre atención a la población en zonas de alto riesgo

“ESQUEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”



Coordinación total de la seguridad desde el gobierno municipal, con participación de todos los actores como es el Estado, Ciudadanía, profesionales (abogados, expertos en seguridad, medios de comunicación, etc.), basada en una escucha muy atenta de la demanda ciudadana, desarrollando de sistemas alternativos de solución de conflictos para desactivar la violencia.

La inseguridad es bastante más compleja que la evolución simple de delitos y garantizar el derecho a la seguridad de la población requiere del esfuerzo coordinado del gobierno local en su conjunto, no obstante, para desarrollar este esquema es imprescindible que este gran esfuerzo se complemente con la activa colaboración de toda la ciudadanía, con este Esquema se inicia una nueva etapa de profundización de las orientaciones.

FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD.

Fortalecer mediante talleres, charlas, propagandas normas y procedimientos de seguridad, para fomentar el trabajo en multidisciplinario de todos los actores en seguridad, en busca y la creación de soluciones a los eventos antidelincuenciales existentes.

SEGURIDAD EN INSTITUCIONES, TURÍSTICAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ETC.

Parte importante para la seguridad está en nuestras instituciones tanto públicas, bancarias, negocios, educativas, turísticas, deportivas por eso planteamos en dividir:

- Las instalaciones (patios exteriores y zonas de asueto y deporte, clases, aseos, recreativas, comedores, cocinas, etc.) La prevención.
- Además de equipar y mejorar los circuitos donde se movilizan y frecuentan los jóvenes (entorno de universidades, colegios, escuelas, áreas recreativas).



- Crear centros de "seguridad ciudadana", en las instituciones a nivel.

NUESTRAS METAS:

- ✓ *Fortalecer el proceso de construcción doctrinaria sobre el rol del gobierno local en el mejoramiento de la seguridad ciudadana, aproximación con la ciudadanía.*
- ✓ *Crear gabinetes de seguridad, (Consejo de seguridad Ciudadana), funcionando como herramienta técnica de monitoreo y análisis de la seguridad, para la toma de decisiones en función de la eficiencia y la efectividad de las políticas públicas y los programas municipales orientados al desarrollo humano.*
- ✓ *Crear el enlace entre comunidad – estado – gobierno municipal – profesionales para desarrollar en forma integrada la interacción entre las autoridades locales, sociedad poseen un conocimiento restringido de la seguridad.*
- ✓ *Implementar en base a experiencias locales, las políticas integrales de seguridad, en materia de financiamiento así como mecanismos de coordinación entre gobierno central, gobiernos locales, comunidad, sociedad, y mediante la capacitación sobre Manejo de Información.*

CARTERA

Setpeice para su análisis económico adjunta los balances del año 2016,

RESULTADOS.-

Setpice al iniciarse desde el mes de junio a podido concretar 3 proyectos para desarrollo:

PROYECTO	EMPRESA	VALOR OFERTADO
----------	---------	-------------------



CONSULTORIA SEGURIDAD	UCACSUR	1.350,00
PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	GAD SANTA ISABEL	14.990,00
PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	GAD DE CHORDELEG	9.990,00

Si tomamos en cuenta la **DECLARACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SUDAMERICA. (Art. 5)**

- *“la Seguridad Ciudadana debe asumirse como una responsabilidad compartida del gobierno y la comunidad”*

Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, realizada Brasilia, 30 de setiembre de 2005.

Así como Art. 393 de la Constitución de la Republica, establece:

“Que el estado garantizara la “SEGURIDAD HUMANA” a través de políticas y acciones integradas para asegurar la convivencia pacifica de las personas, promover una cultura de paz y PREVENIR LAS FORMAS DE VIOLENCIA y discriminación y la comisión de infracciones y delitos”

Mientras tanto **el COOTAD, en su Art. 54 literal n)**. Establece como una de las funciones del GAD de crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la policía nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularan y ejecutaran políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.

Es importante precisar que algunos estudiosos del tema como Luis Gambietri, señala que: “Seguridad Ciudadana es la situación ideal de orden, solidaridad y paz. Es generada por los propios ciudadanos agrupados en comunidades y expresada a través del respeto de los derechos y cumplimientos de las obligaciones individuales y colectivas. Se logra mediante la realización de acciones promovidas y coordinadas por los gobiernos locales que utilizan los mecanismos que le da la ley. Requiere la participación activa de la población. Tanto individual como colectivamente a través de las instituciones”.



Como podemos observar la seguridad está garantizada y observada en todo ámbito para esto los diferentes organismos han venido buscando formas de mantener la tranquilidad en cada ciudad y país, pero es necesario enfrentar al delito, en este contexto supone la combinación de acciones institucionales de mejorar la capacidad de respuesta de todos los organismos de control, pero para esto debe existir una educación, una capacitación en prevención que colabore con el trabajo de todos los organismos sobre todo, en crear políticas de responsabilidad ciudadana, organizadas sobre la base del bien común, que permita a la población participar en planes que ayuden a elevar su propia seguridad, es indispensable que para que exista participación ciudadana primero las instituciones del Estado tienen que ponerse de acuerdo y actuar de manera coordinada hacia el objetivo meta: es decir "Mayor y mejor capacidad de participar en la construcción de una convivencia en armonía", en todos los ámbitos: familiar, vecinal, comunal, en la escuela, empresarial, gremial, grupos de interés, religioso, deportivo, cultural etc., además del ámbito ecológico involucrando de manera organizada a los principales líderes de organizaciones de la sociedad civil. No obstante por razones de tiempo y alcances del trabajo estaremos abordando solamente algunos de estos ámbitos.

Constitución de la república de Ecuador del 2008, se establece entre los deberes primordiales del estado, el derecho a una cultura de paz y seguridad integral de todos los habitantes, con hincapié en las niñas, niño y adolescente, y determina que velara para su cumplimiento, con una contraparte de deberes y responsabilidades de los ciudadanos.

Ley de seguridad pública, se regula la seguridad integral del estado, la forma en la que se establecerá e implementará, define al ministerio de coordinación y seguridad y sus funciones, al igual que los órganos ejecutores del sistema de seguridad ciudadana como una política de estado. El reglamento a la ley de seguridad pública, contempla que el ministerio del interior estará a cargo de elaborar un plan nacional de seguridad ciudadana, así como de sus principales aspectos y características.

Código orgánico de la función judicial, regula la fiscalía general del estado como un organismo autónomo de la función judicial y sus funciones relacionadas a la seguridad de los ciudadanos.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

Art.3 núm. 8.- son deberes primordiales del Estado: garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 44 inc. 2.- Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre



ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO.

Art. 1.- Del objeto de la ley.- La presente ley tiene por objeto regular la seguridad integral del Estado democrático de derechos y justicia y todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, asegurando la defensa nacional, previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado

Art. 2. Inc1.- De los ámbitos de la ley.- Al amparo de esta ley se establecerán e implementarán políticas, planes, estrategias y acciones oportunas para garantizar la soberanía e integridad territorial, la seguridad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, e instituciones, la convivencia ciudadana de una manera integral, multidimensional, permanente, la complementariedad entre lo público y lo privado, la iniciativa y aporte ciudadanos, y se establecerán estrategias de prevención para tiempos de crisis o grave conmoción social.

Art. 10 lit. 11.- El Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces cumplirá las siguientes funciones: Coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil para lograr una articulación integral de la defensa nacional, el orden público y la seguridad ciudadana, en los términos establecidos en la presente ley.

Art. 11.- De los órganos ejecutores.- Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme lo siguiente:

- b) Del orden público: Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos, y, Policía Nacional.- La protección interna, el mantenimiento y control del orden público tendrán como ente rector al Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos. Corresponde a la Policía Nacional su ejecución, la que contribuirá con los esfuerzos públicos, comunitarios y privados para lograr la seguridad ciudadana, la protección de los derechos, libertades y garantías de la ciudadanía. Apoyará y ejecutará todas las acciones en el ámbito de su responsabilidad constitucional para proteger a los habitantes en situaciones de violencia, delincuencia común y crimen organizado. Coordinará su actuación con los órganos correspondientes de la función judicial. La Policía Nacional desarrollará sus tareas de forma desconcentrada a nivel local y regional, en estrecho apoyo y colaboración con los gobiernos autónomos descentralizados. El Ministerio de Relaciones Exteriores, previo acuerdo con el Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos, coordinará la cooperación, intercambio de información y operaciones policiales acordadas con otros países, conforme a los



- instrumentos y tratados internacionales, en el marco del respeto a la soberanía nacional y a los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos definidos en la Constitución y la ley.
- c) De la Prevención: Entidades Responsables.- En los términos de esta ley, la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, corresponden a todas las entidades del Estado. El Plan Nacional de Seguridad Integral fijará las prioridades y designará las entidades públicas encargadas de su aplicación, de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas. Cada ministerio de estado estructurará y desarrollará un plan de acción en concordancia con el plan nacional de seguridad integral, de acuerdo a su ámbito de gestión. El Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos asegurarán la coordinación de sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias, para una acción cercana a la ciudadanía y convergente con ésta.
 - d) De la gestión de riesgos.- La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Art. 23.- De la seguridad ciudadana.- La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador. Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia; del crimen organizado; del secuestro, de la trata de personas; del contrabando; del coyoterismo; del narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos. Se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la comunidad, la provisión y medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía.

2.3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Art. 52.- El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.- El Ministerio del Interior elaborará el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, que deberá estar articulado con el Plan Nacional de Seguridad Integral y ser elaborado conforme al Plan Nacional de Desarrollo.

En este instrumento se establecerán los ejes, estrategias y mecanismos destinados a lograr las condiciones necesarias para la prevención y control de la delincuencia, del crimen organizado, del secuestro, de la trata de personas, del



contrabando, del coyoterismo, del narcotráfico, del tráfico de armas, tráfico de órganos, de la violencia contra la mujer, los niños, niñas y adolescencia y de cualquier otro tipo de delito, de la violencia social y violación de los derechos humanos.

Art. 53.- Prioridades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.- El Plan dará preferencia a la ejecución de acciones mancomunadas estado-sociedad, de atención y servicio a la ciudadanía, de acceso a la información, de apoyo a la ejecución de programas y proyectos ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de la violencia de cualquier tipo, fortalecerá los mecanismos de vinculación entre la Policía Nacional y la comunidad, establecerá los indicadores para la medición de la calidad de los servicios policiales y los mecanismos de acompañamiento, vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permitan a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los elementos que amenazan la seguridad ciudadana

L c d o . T n t e . (s . p) . V i c t o r H u g o M u ñ o z I .

En base a toda esta normativa legal Setpiece se convierte en una de las consultoras que ofrece el diseño de los diagnósticos y planes de seguridad, los resultados desprenden que de 7 municipios visitados 3 se encuentran en el trámite de aprobación de recursos, 2 esperando la reunión del concejo cantonal para el trámite y 2 en proceso de contratación.

SETPIECE INTELLIGENCE STRATEGY CIA. LTDA.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por el año terminado el 31 diciembre 2016

Expresado en dólares americanos

		2016	2015
ACTIVOS			
	<u>NOTAS</u>		
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	14.205,09	0,00
Servicios y otros pagados por anticipado	4	7.317,06	0,00
Activos por impuestos corrientes	5	26,00	0,00
		21.548,15	0,00
Total Activo		21.548,15	0,00
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo Corriente			
Cuentas y documentos por pagar	6	12.450,00	0,00
Impuestos corrientes	5	184,44	
Otras obligaciones corrientes	7	128,00	0,00
Anticipos de clientes	8	8.999,90	0,00
Otros pasivos corrientes		324,92	
Total Pasivo		22.087,26	0,00
Patrimonio			
Capital social	9	400,00	0,00
Resultado del ejercicio		939,11	0,00
Total Patrimonio		539,11	0,00
Total Pasivo y Patrimonio		21.548,15	0,00

F: 
Msc. Lcdo. Tnte. (s.p.). Víctor Hugo Muñoz I.
GERENTE

F: 
Ing. Karla Piedra M.
CONTADOR

SETPIECE INTELLIGENCE STRATEGY CIA. LTDA.

Estado de Resultados

Por el año terminado el 31 diciembre 2016

Expresado en dólares americanos

		2016	2015
	<u>NOTAS</u>		
Ingresos de actividades ordinarias	10	1.300,00	0,00
Costo de ventas		-	-
Utilidad bruta		1.300,00	0,00
Otros ingresos		1,91	
Gastos administrativos y generales	11	2.241,02	
Resultado antes de deducciones legales		939,11	0,00
Impuesto a la renta		-	-
Resultado integral del ejercicio		939,11	0,00

F:

Msc. Lcdo. Tnte. (s.p.) Víctor Hugo Muñoz I.
GERENTE

F:

Ing. Karla Piedra M.
CONTADOR

SETPIECE INTELLIGENCE STRATEGY CIA. LTDA.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 diciembre 2016

Expresado en dólares americanos

	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobros a clientes	10.299,90	0,00
Otros cobros por actividades de operación	1,91	0,00
Pagos a proveedores, empleados y otros	(8.946,72)	0,00
Efectivo neto proveniente de (usado en) actividades de operación	1355,09	0,00
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo neto proveniente de (usado en) actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aporte en efectivo por aumento de capital	400,00	0,00
Financiamiento por préstamos a largo plazo	12.450,00	0,00
Efectivo neto proveniente de (usado en) actividades de financiamiento	12.850,00	0,00
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes	14.205,09	0,00
Efectivo y equivalentes al inicio del año	0,00	0,00
Efectivo y equivalentes al final del año	14205,09	0,00

F:
Msc. Lcdo. Tnte. (s.p.) Víctor Hugo Muñoz I.
GERENTE

F:
Ing. Karla Piedra M.
CONTADOR

SETPIECE INTELLIGENCE STRATEGY CIA. LTDA.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 diciembre 2016

Expresado en dólares americanos

	2016	2015
Resultado integral del ejercicio	(939,11)	0,00
Ajustes por partidas distintas al efectivo y actividades de operación	-	-
Variaciones en los componentes del capital de trabajo		
(Incremento) disminución en anticipos de proveedores	-7.317,06	
(Incremento) disminución en otros activos	-26,00	
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	312,44	
Incremento (disminución) en anticipos de clientes	8.999,90	
Incremento (disminución) en otros pasivos corrientes	324,92	
Efectivo proveniente de (usado en) en las operaciones	1.355,09	0,00

F:

Msc. Lcdo. Tnte. (s.p.). Víctor Hugo Muñoz I.

GERENTE

F:

Ing. Karla Piedra M.

CONTADOR

SETPIECE INTELLIGENCE STRATEGY CIA. LTDA.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el año terminado el 31 diciembre 2016

Expresado en dólares americanos

	Capital Social	Aportes para futura capitalización	Reserva de Capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital social	400,00	-	-	-	-	400,00
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	(939,11)	(939,11)
	-	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	400,00	0,00	0,00	0,00	(939,11)	(539,11)

F:

Msc. Lcdo. Tnte. (s.p.). Víctor Hugo Muñoz I.
GERENTE

F:

Ing. Karla Piedra M.
CONTADOR